



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 1451 /

EN CONCON,

05 JUN 2019

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento.
- D. Ord. N°665, de la directora SECPLAC al Sr. Alcalde, de fecha 13 de diciembre de 2018, donde se solicita de acuerdo a lo programado en el presupuesto municipal 2019, autorización para implementar el Programa de Saneamiento Ambiental, donde se considera la contratación directa de los médicos veterinarios para los Operativos Sanitarios y Vacunas Masivas, con autorización alcaldicia.
- E. Ordinario N°270, de la directora SECPLAC a la directora de Administración y Finanzas, de fecha 04 de junio de 2019, solicitando realizar el proceso de contratación directa a través de servicios especializados de la profesional veterinaria, Srta. Duana Olea Andreani, para la realización de operativos médicos sanitarios para animales menores (caninos y felinos) y animales mayores, según Términos de Referencias adjuntos.
- F. Términos de Referencias (adjunto al Ord. N°270 SECPLAC) donde se estipula la invitación como servicio especializado de la profesional veterinaria, Srta. Duana Olea, con el objetivo y motivo de contratar un medico veterinario que pueda prestar servicios en 16 operativos sanitarios planificados por el Municipio para animales menores y mayores de la comuna de Concón, contemplando 12 operativos médicos sanitarios para animales menores (caninos y felinos) incorporando la implantación de chips y 4 operativos de caballares, los cuales serán realizados en la comuna de Concón, en los próximos meses, preferentemente en días sábados pudiendo existir la posibilidad de realizar algunos de ellos en días de semana previo acuerdo entre la partes.
- G. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°146, de fecha 28 de mayo de 2019, por un monto total de \$840.000.- impuestos incluidos, otorgado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.

**CONSIDERANDO:**

Que la Ilustre Municipalidad de Concón, a través de su Programa de Saneamiento Ambiental, requiere contratar los servicios especializados de un profesional veterinario, que cuente con experiencia en terreno en operativos sanitarios de animales, experiencia en atención masiva y manejo de animales mayores y menores, para llevar a cabo los operativos médicos sanitarios solicitados por el Programa de Saneamiento Ambiental 2019.

**DECRETO:**

1.- **PROCÉDASE**, a invitar a través del Portal Mercado Público y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los servicios especializados de la profesional veterinaria, Srta. Duana Olea Andreani, RUT: [REDACTED] por los servicios profesionales especializados de médico veterinario, para 16 operativos ambientales solicitados por el Programa de Sanamiento Ambiental, según Términos de Referencias adjuntos.

2.- **APRUÉBESE**, los términos de referencia que acompañan esta invitación.

3.- **DESÍGNESE**, como contraparte técnica la Secretaria Comunal de Planificación, de la Municipalidad de Concón.

4.- **DESÍGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la directora SECPLAC, directora de Administración y Finanzas, Encargada de Adquisiciones y Encargada del Programa de Saneamiento Ambiental, o a quienes lo subroguen. formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.

5.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**SECRETARIO MUNICIPAL**

OSG/MLEG/EAO/NVP/mvg

Distribución: 8

- 1. Secretaría Municipal
  - 2. SECPLAC
  - 3. Administración y Finanzas
- c.c. Adquisiciones

**ALCALDE**

<b>I. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b>		
<b>Dirección de Control</b>		
<b>Objetado</b>	<b>Observado</b>	<b>Revisado</b>

